



Resolución Ejecutiva Regional

N° 1781-2014-GR/MOQ.

Fecha: 29 de Diciembre del 2014

VISTOS: El proveído del Informe N° 965-2014-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, mediante el cual se solicita la aprobación del Expediente Técnico Contractual del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua" – Componente Ejecución de la Obra del Nuevo Hospital, con código SNIP 71957, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607 y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyas contrataciones y adquisiciones se rige por la ley de la materia;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Inversión Pública; por lo que los proyectos de inversión que ejecuta se sujetan a las fases establecidas en el artículo 6° de la Ley N° 27293, entre ellas la Fase de Inversión, que comprende la elaboración del Expediente Técnico Detallado y la ejecución del proyecto; aplicando las normas técnicas, métodos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobada con Resolución Suprema N°003-2011-EF/68.01;

Que, con Informe del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el Expediente Técnico Contractual del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua" – Componente Ejecución de la Obra del Nuevo Hospital, con código SNIP 71957; Elaborado por el Consorcio Hospitalario Moquegua, en mérito al Contrato N° 352-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ, derivado del Concurso Público Internacional PER/87471/1983, refrendado por los especialistas que participaron en el proceso de elaboración; contando con la conformidad y aprobación de la supervisión, como consta en el Informe que se adjuntas a la Carta N° 570-14-S-20130-ATA-HOSP.MOQUEGUA, emitida por la Empresa Asesores Técnicos Asociados S.A., encargada de la Supervisión del Proyecto, en mérito al Contrato N° 354-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ, derivado del Concurso Público Internacional PER/013/87471/1984;

Que, con Informe N° 965-2014-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones hace conocer la aprobación de la cuarta verificación de viabilidad del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua" – Componente Ejecución de la Obra del Nuevo Hospital, con código SNIP 71957, referido al Expediente Técnico de la Obra del Nuevo Hospital; al mismo tiempo que con Informe N° 1398-2014-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Presupuesto y hacienda emite el informe de disponibilidad presupuestaria, recomendando se deriven los actuados a la DRAJ para continuar con el proceso de aprobación del Expediente Técnico del PIP código SNIP N°71957;

Que, en la Norma Técnica, Metrados Para Obras de Edificación y Habilitación urbana, aprobada con Resolución Directoral N° 073-2010-VIVIENDA/VMCS-DNC, así como en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, consideran como Expediente Técnico de Obra al conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance, formulas polinómicas, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio hidrológico, de impacto ambiental y otros complementarios;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 28858 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, precisan que todo documento de esta categoría debe ser refrendado por Ingeniero o Arquitecto colegiados y hábiles; a cuya disposición se da cumplimiento en el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua" – Componente Ejecución de la Obra del Nuevo Hospital, con código SNIP 71957; el mismo que debe ser aprobado por el nivel correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27293 Ley que Crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Supremo N° 102-2007-EF que aprueba el Reglamento del SNIP; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1781-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **29 de Diciembre del 2014**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua" - Componente Ejecución de la Obra del Nuevo Hospital, con código SNIP 71957, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que con 7655 folios contenidos en 61 Tomos, así como 17 hojas sueltas, que forma parte de la presente Resolución; con el siguiente detalle:

Proyecto	: Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua" - Componente Ejecución de la Obra del Nuevo Hospital
Código SNIP	: 71957
Modalidad de Ejecución	: Contrata
Región	: Moquegua
Departamento	: Moquegua
Provincia	: Mariscal Nieto
Distrito	: Moquegua
Plazo Programado	: 570 días calendarios
Presupuesto	: S/109'440,144.97 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Ministerio de Salud, Gerencia General Regional, Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Programación de Inversiones, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina de Cómputo e Informática, para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

JCMS/IGRI
JCCC/DRAJ

